

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

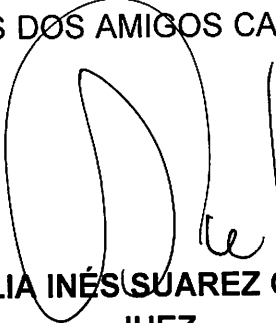
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00469

DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.

DEMANDADA: LEIDY JOHANNA NUÑEZ RODRÍGUEZ

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Cámara y Comercio de Bogotá, donde da a conocer que se tomó nota del embargo del establecimiento de comercio denominado EL BAR DE LOS DOS AMIGOS CAPELLANIA. Se allegó certificado de matrícula -fs.26 y 27-.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.